



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2008-MPH-CM

Huaral, 23 de Junio del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal formulado por el Regidor Jorge Aída Watanabe quien solicita que la Comisión de Desarrollo Urbano, Tránsito y Seguridad Vial organice el Curso de Seguridad Vial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Jorge Aída Watanabe argumenta su pedido manifestando que el Curso debe ser organizado por la Comisión cumpliendo con los requisitos de Ley, en coordinación con la Gerencia de Transporte, a fin que se pueda beneficiar a los transportistas.

Que, el Regidor Julio Sánchez Mena señala que de acuerdo al D.S. 009-2004-MTC, Art. 135°, la Educación Vial es responsabilidad de los transportistas, actuando el Municipio como promotor del Curso de Educación Vial; considera que efectivamente la Comisión en coordinación con la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial pueden promover el mismo, cumpliendo con lo determinado por Ley, para que los transportistas puedan obtener el Carnet de Educación Vial.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el Regidor Jorge Aída Watanabe a efecto que la Comisión de Desarrollo Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, en coordinación con la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, promuevan el Curso de Educación Vial en beneficio de los transportistas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Jaime E. Uribe Ochoa
Alcalde